

Acta extendida COZOPE Sesión extraordinaria N°01/2024 en su segunda convocatoria

Acta	1	Reunión:	1
Fecha:	28/03/2024	Lugar:	Presencial en sala de reuniones de la DZP y virtual a través de la Plataforma Teams
Hora Inicio:	16:00	Hora Término:	17:14

Miembros Participantes

Cargo	Asist.	Just.	Titular	Asist.	Just.	Suplente
Director Zonal de Pesca XI región (presidente y secretario ejecutivo)	Si	-	Manuel Pérez	-	-	
Director Regional Sernapesca, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP)	Si	-	Jorge Padilla (S)	-	-	
Gobernador Marítimo	No	-	Mario Besoain			
Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, XI Región	No	-	Karina Acevedo	-	-	
Secretario Regional Ministerial de Economía, XI Región (presidente suplente en ausencia del DZP y el DRS)	Si	-	Felipe Rojas	-	-	
Universidad o Institutos profesionales 1	-	-	-	No	si	José Aedo Marchant
Universidad o Institutos profesionales 2	-	-	Vacante	-	-	Vacante
Armadores industriales	No	No	Pablo Sufan	Si	-	Rene Casanova
Pequeños armadores industriales	-	-	vacante	-	-	vacante
Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros	-	-	Valeria Carvajal	Si	-	Enrique Garin
Acuicultores	-	-	vacante	-	-	vacante
Oficiales de naves especiales	No	No	William Caicedo Villarroel	No	-	Pablo Gutiérrez Oyarzun
Tripulantes de naves especiales	No	No	Marcos Gonzalez Sánchez	Si	-	José Espinoza Parada
Trabajadores de la industria	No	-	Rubén Leal Pérez	No		José Rantul Millalonco
Armador artesanal	No	-	José Soto	No	-	Carolina Pate
Pescador artesanal	No	-	Mario Raipani	No	-	Maicol Arancibia
Mariscador o alguero	No	-	Cristian Espinoza	No	-	Blanca Zambrano
Entidades sin fines de lucro	No	-	Giovanni Daneri Hermosilla	No	-	Madeleine Hamame Villablanca

Invitados

Juan Carlos Orellana	Profesional Sernapesca Aysén
Ramiro Contreras	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Iver Nuñez	Profesional Dirección Zonal de Pesca Aysén/ Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Héctor Rojas	Gobernación Marítima de Aysén
Maria Pía Barrientos	Gobernación Marítima de Aysén

Agenda

11:00-11:10	Bienvenida e inicio de la sesión
11:10-11:20	Sanción acta anterior
11:20-12:00	Consulta Modificación I.T. (R. Pesq.) "Reconocimiento de la Pesquería de Pequeña Escala de Puye, en el área Marítima de Raúl Marín Balmaceda, Región de Aysén".
12:00-12:30	Consulta I.T. (R. Pesq 050) "Disminución transitoria talla mínima legal erizo temporada 2024".
12:30-12:50	Consulta I.T. (R. Pesq 049) "Distribución cuota global de Erizo 2024".
13:05-13:10	Lectura de acuerdos

I. Bienvenida e inicio de la sesión

El Sr. Manuel Perez, en su calidad de presidente del Consejo, da la bienvenida e inicia la sesión extraordinaria 01 del 2024, en su segunda citación.

II. Sanción del acta anterior

Se aprueba el acta anterior sin observaciones

III. Consulta Modificación I.T. (R. Pesq. N° 052) "Reconocimiento de la Pesquería de Pequeña Escala de Puye, en el área Marítima de Raúl Marín Balmaceda, Región de Aysén".

El Sr. Ramiro Contreras, entrega antecedentes respecto a la pesquería de puye y menciona que se debe actualizar la Res. Ex. Cero papel N°621-2023 y la Res. Ex. Cero papel N°622-2023, en cuanto al claro de luz de la red puyera, para poder hacer más operativa el proceso de acreditación del arte de pesca para la inscripción de la pesquería.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con el propósito de rectificar las dimensiones del arte de pesca señalado, se hace necesaria efectuar las siguientes modificaciones:

- Modificación artículo 1° de Res. Ex. Cero papel N°621-2023.

Dice:

Red puyera (de 1,4 mm de claro de luz interior, con medidas máximas de 1,5 m de alto y 15 m de largo).

Reemplazar por:

Red puyera (desde 1 mm a 3 mm de claro de luz interior, con medidas máximas de 1,5 m de alto y 15 m de largo).

- Modificación Artículo 1°, letra A) de Res. Ex. Cero papel N°622-2023.

Dice:

Red puyera (de 1,4 mm de claro de luz interior, con medidas máximas de 1,5 m de alto y 15 m de largo). Se prohíbe doble red.

Reemplazar por:

Red puyera (desde 1 mm a 3 mm de claro de luz interior, con medidas máximas de 1,5 m de alto y 15 m de largo).

El Sr. Juan Carlos Orellana, menciona que el informe precursor de ambas resoluciones, ya mencionaban el rango 1-3 mm, sin embargo, en la Res. Apareció una única medida de 1,4 mm, lo cual implicaba que prácticamente ningún pescador de puye de Raul Marín Balmaceda pudiera acreditar el arte de pesca y por ende inscribir la pesquería de puye.

El Sr. Ramiro Contreras procede a solicitar pronunciamiento a los miembros del COZOPE, de forma individual:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Manuel Pérez (T)	Aprueba	-
Jorge Padilla (s)	Aprueba	-
Enrique Garin (s)	Aprueba	-
José Espinoza (s)	Aprueba	-
René Casanova (s)	Aprueba	-
Felipe Rojas (T)	Aprueba	-

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 6 votos a favor y 0 en contra y 0 abstención, por mayoría absoluta, APRUEBA las recomendaciones y se hace suyo el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 052/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

IV. Consulta I.T. (R. Pesq 050) “Disminución transitoria talla mínima legal erizo temporada 2024”.

El Sr. Ramiro Contreras comienza su presentación entregando antecedentes de la pesquería del erizo, además de presentar las cartas donde buzos de la comuna de Guaitecas y Quellón solicitan la baja de la talla de 7,0 a 6,5 mm para Las Regiones de Los Lagos, Aysén y Zona Contigua

En virtud de lo anteriormente expuesto, el informe entrega la siguiente recomendación:

- A) Autorizar temporalmente el establecimiento de una talla mínima legal de extracción de 6,5 cm para el recurso erizo para la cuota autorizada para el año 2024.
- B) Autorizar un rango máximo de tolerancia de 10% de las capturas bajo talla mínima establecida de 6,5 cm entre la fecha de la presente resolución y el 14/10/20 a 24, ambas fechas inclusive, para capturas realizadas en el área marítima de las regiones de Los Lagos y Aysén.

- C) Prohibir la captura, extracción, posesión, tenencia, almacenamiento, transformación, transporte y comercialización del mencionado recurso bajo los tamaños mínimos establecidos previamente.
- D) Exceptuar de esta medida las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos decretadas en dichas regiones, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 letra a de la ley general de pesca y acuicultura.
- E) Exceptuar de esta medida los espacios costeros marinos de pueblos originarios establecidos en dichas regiones que cuenten con un plan de manejo aprobado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que considere el recurso erizo dentro de los recursos autorizados.

El Sr. Enrique Garín, menciona que al no estar los representantes artesanales dentro de la sesión le incomoda votar la recomendación que afecta principalmente a los pescadores artesanales, esto sumado a la recomendación del Comité Científico Técnico Bentónico que establece la talla mínima de extracción de erizo en 70 mm y al no existir consenso por parte del Comité de manejo de Recursos Bentónicos de Aysén que les impidió generar un acuerdo respecto a esta misma consulta.

El Sr. Ramiro Contreras procede a solicitar pronunciamiento a los miembros del COZOPE, de forma individual:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Manuel Pérez (T)	Aprueba	-
Jorge Padilla (s)	Aprueba	-
Enrique Garin (s)	Se abstiene	Por no haber presencia de los representantes artesanales del COZOPE, que entreguen su visión de la recomendación del informe técnico
José Espinoza (s)	Se abstiene	Por no haber presencia de los representantes artesanales del COZOPE, que entreguen su visión de la recomendación del informe técnico
René Casanova (s)	Se abstiene	Por no haber

		presencia de los representantes artesanales del COZOPE, que entreguen su visión de la recomendación del informe técnico
Felipe Rojas (T)	Aprueba	-

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 3 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, por mayoría absoluta, APRUEBA las recomendaciones y se hace propio el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 050/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

V. Consulta “Distribución de la cuota global de captura del recurso erizo (*Loxechinus albus*) en áreas de libre acceso de la Región de Los Lagos y la Región de Aysén”. Informe Técnico (R. Pesq) N° 049/2024.

El Sr. Ramiro Contreras comienza su presentación entregando antecedentes de la pesquería del erizo, entregando una visión global de cómo ha aumentado en el tiempo el % de cuota asigna a la Región de Aysén.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el informe entrega la siguiente recomendación:

- A. Distribuir para el año 20 o 24 la cuota anual de captura de erizo establecida para la temporada 2024 en el área marítima correspondiente a la región de los lagos y la región de Aysén según las siguientes deducciones:

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (D.EX. MINECON N° 1/2024)	74,47
Cuota investigación (0,0071%)	1
Región de Los Lagos y Zona Contigua	8.076,23
Región de Aysén	5848,30
CUOTA GLOBAL 2024	14.000,00

El Sr. Ramiro Contreras procede a solicitar pronunciamiento a los miembros del COZOPE, de forma individual:

Consejero	Pronunciamiento	Observaciones
Manuel Pérez (T)	Aprueba	-
Jorge Padilla (s)	Aprueba	-
Enrique Garin (s)	Aprueba	En concordancia con

		lo manifestado por el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Aysén
José Espinoza (s)	Aprueba	-
René Casanova (s)	Aprueba	En concordancia con lo manifestado por el Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Aysén
Felipe Rojas (T)	Aprueba	-

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, por mayoría absoluta, APRUEBA las recomendaciones y se hace propio el Informe Técnico (R. Pesq.) N° 049/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

VI. Varios

No hay.

VII. Acuerdos

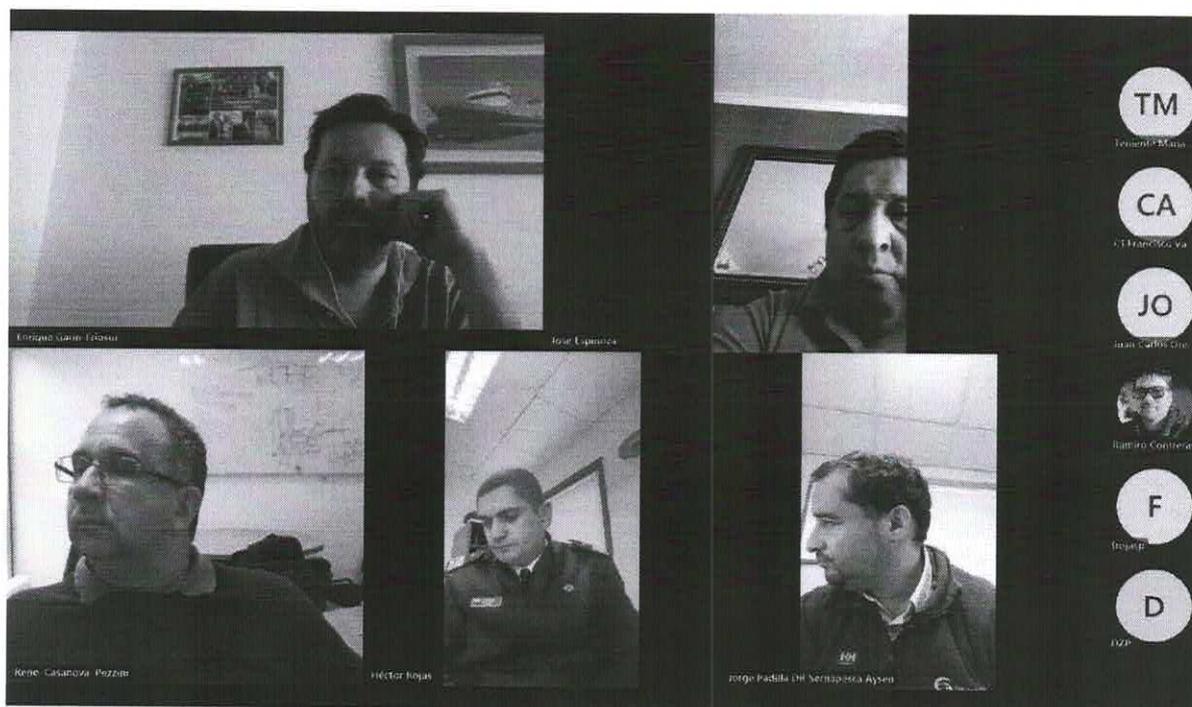
1. Se aprueba el acta anterior sin observaciones.
2. El Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 0 votos en contra, 0 abstención y 6 votos a favor, por mayoría absoluta, Aprueba las recomendaciones y hace suyo el I.T. (R. Pesq. N° 052) "Reconocimiento de la Pesquería de Pequeña Escala de Puye, en el área Marítima de Raúl Marín Balmaceda, Región de Aysén".
3. El Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 3 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, por mayoría absoluta, APRUEBA las recomendaciones y se hace suyo el I.T. (R. Pesq. N° 050) "Disminución transitoria talla mínima legal erizo temporada 2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
4. El Consejo Zonal de Pesca y Acuicultura, a través de 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, por mayoría absoluta, APRUEBA las recomendaciones y se hace suyo el Distribución de la cuota global de captura del recurso erizo (*Loxechinus albus*) en áreas de libre acceso de la Región de Los Lagos y la Región de Aysén". Informe Técnico (R. Pesq) N° 049/2024, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, elaborado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Se cierra la sesión a las 17:14 horas.



Jorge Padilla
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Respaldo Participación



Justificaciones de inasistencias

Eduardo Aedo, correo electrónico: otra actividad programa para la fecha de realización de la sesión extraordinaria.